



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. INTERNO 59033
1100160000020180005701
JOSE DIEGO MERA MENDEZ

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por el procesado, contra la decisión de 10 de diciembre de 2020, proferida por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, que resolvió NO REPONER la decisión adoptada en auto 15 de octubre de 2020 que declaro desierto el recurso de casación presentado dentro del proceso que se sigue contra **JOSE DIEGO MERA MENDEZ** delitos de fraude procesal y falsedad ideológica en documento público.

Vence el dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero del 2020.


MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Secretaria

Luz Armila
Revisó: _____